

MINISTERIO DE EDUCACION

DISPOSICION N° 0337/04

Servicio Provincial de Enseñanza Privada Parte dispositiva:

1) Tomar nota del cese por renuncia, a partir del 01 de octubre de 2003, de la Sra. Graciela Alcaraz (D.N.I. N° 05.661.269) en el cargo autorizado de Regente de 1º categoría (Id 427776) en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 4024 Puerto de Tarragona, de Rosario.

2) Dar por autorizado, a partir del 02 de octubre de 2003, la designación con carácter titular, del Sr. Juan Roberto Zelaya (D.N.I. N° 25.483.800 - clase 1976) en el cargo autorizado de Regente de 1º categoría (Id 427776), conforme a lo expuesto en el Considerando.

3) Dejar sin efecto, a partir del 30 de abril de 2004, la autorización otorgada por Disposición N° 1901 del 21 de octubre de 1986, para el funcionamiento como institución educativa de gestión privada al Instituto Superior Particular Autorizado N° 4024 Puerto de Tarragona de Rosario, dándolo de baja del registro de instituciones dependientes de este organismo.

4) Dar de baja, a partir del 30 de abril de 2004, 01 cargo de Director de Instituto Superior CP autorizado (Id 427819), 01 cargo de Regente de Instituto Superior autorizado (Id 427776), 01 cargo de Secretario autorizado (Id 427820), 01 cargo de Portero autorizado (Id 427784), 106 horas cátedra con los ID que detallan en el Anexo de la presente de 2do., 3ero. y 4to. Año del Profesorado en Educación Artística Disposición N° 0676/99-, 62 horas cátedra de 2do. y 3er.año del Profesorado de 1ero. y 2do. Ciclo de la E.G.B.- Decreto N° 1142/98 y 56 horas cátedra de 2do. y 3er. año del profesorado de Nivel Inicial Decreto N° 1142/98;

5) Inhabilitar al Sr. Jorge S. Bruera como Representante Legal en instituciones de enseñanza privada, por el término de 10 años conforme a lo previsto por el Art. N° 38 inc. b) de la Ley 6427;

6) Las obligaciones contraídas por los propietarios con su personal o terceros no responsabiliza ni obliga en modo alguno al Estado (Art. 13º de la Ley 6427).

7) Encomendar a las áreas que a continuación se detallan, la responsabilidad de la custodia de la documentación entregada por las autoridades escolares de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura de Departamento de Educación Polimodal - Formación Docente - Zona Sur: Libros de Actas de exámenes parciales y finales. Libro de temas y asistencias, legajos de alumnos y docentes. Carpetas de actas volantes de exámenes parciales y finales. Carpetas con programas anuales de las siguientes asignaturas de las carreras dictadas.

8) Comunicar y archivar.

Fdo. María del Carmen Quaglia - Directora del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

Fdo. Claudia Romano de Sale - Secretaria General Administrativa.

S/C 19807 Ag. 30 Set. 1
